



Ayuntamiento de

Humanes de Madrid

humanes AVANZA

BASES QUE RIGEN LA PARTICIPACIÓN Y TRAMITACIÓN DE PREMIOS, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN EL CERTAMEN DE TARJETAS NAVIDEÑAS DICIEMBRE DE 2023, DE HUMANES DE MADRID.

PRIMERO. -OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

Esta subvención tendrá como finalidad promover la participación en el concurso de tarjetas navideñas, entre la población de Humanes de Madrid, haciendo hincapié en aquella franja de edad en edad escolar.

Con este tipo de actividades se pretende fomentar la creatividad y al mismo tiempo perpetuar la tradición de las tarjetas navideñas.

Con esta actividad la Concejalía de Cultura abogamos por una cultura inclusiva, donde todas las personas tengan cabida, y donde la participación y la educación en el ocio y para el ocio sea uno de los ejes vertebrales para la consecución de nuestros objetivos.

Las subvenciones que se otorguen tendrán **régimen de concurrencia competitiva**.

SEGUNDO. - BENEFICIARIOS.

Podrán optar al premio:

- **Podrán participar las siguientes categorías, alumnos de: Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria y categoría mayores de 16 años.**

TERCERO. - REQUISITOS Y CRITERIOS.

- Los diseños se realizarán de forma manual
- Los trabajos han de ser originales e inéditos, que no supongan en parte o en todo, copia de obras publicadas por otros autores
- Cada participante sólo podrá presentar un diseño
- Los trabajos se representarán en soporte de libre (papel, cartulina, lienzo, etc....), y con un tamaño máximo de A3 (297 X 420 mm).
- La técnica a emplear será libre (collage, cera, oleo, etc....).
- El tema será libre, recurriendo a la Navidad como tema general.
- Cada Centro Educativo hará su propia selección, cinco tarjetas navideñas, por categoría como máximo, y las presentará en un sobre cerrado, indicando: CONCURSO DE TARJETAS NAVIDEÑAS 2023.
- Para la categoría mayores de 16 años, se entregará en sobre cerrado en el C.S.C. "Federico García Lorca", calle Vicente Aleixandre 5, de Humanes de Madrid, indicando: CONCURSO DE TARJETAS NAVIDEÑAS 2023.

CUARTO. - PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN.

El plazo para presentar los trabajos será, **hasta las 20:00 horas del miércoles 13 de diciembre de 2023.**

Los trabajos se entregarán con nombre y apellidos, teléfono de contacto y categoría en la que participa. Todo anotado en la parte posterior del trabajo. En el caso de menores de edad, se reflejará también el contacto del padre/madre o tutor legal.

Los carteles enviados después de esta fecha no serán considerados y los que no



Ayuntamiento de

Humanes de Madrid

humanes AVANZA

guarden correlación con el evento, serán eliminados.

Lugar donde presentar los trabajos, C.S.C. "Federico García Lorca", calle Vicente Aleixandre 5, de Humanes de Madrid.

QUINTO. – PREMIOS.

La cantidad total dedicada a esta convocatoria será de 280,00 € (DOSCIENTOS OCHENTA EUROS) imputables al contrato existente para adquisición de material de papelería.

- 2 premios categoría infantil, dotado con 35 euros cada uno, en material de papelería.
- 2 premios categoría de primaria, dotado con 35 euros cada uno, en material de papelería.
- 2 premios categoría secundaria, dotado con 35 euros cada uno, en material de papelería.
- 2 premios categoría mayores de 16 años, dotado con 35 euros cada uno, en material de papelería.

La concesión de la Subvención queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de concesión, todo ello en aplicación del Art.56 del Real Decreto 887/2006, del 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

SEXTO. - COMISIÓN PARA LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

La **Comisión de Valoración** será la encargada de valorar los carteles presentados para la concesión de los premios, y estará formada por:

- Personal perteneciente a las concejalías de Educación y Cultura.

Para la votación se deberán seguir los siguientes criterios:

- 1.- Mensaje transmitido acorde con los siguientes principios: Solidaridad, cariño, afecto, respeto, gratitud, alegría, amistad
- 2.- Calidad ilustración y diseño.
- 3.- Composición.
- 4.- Creatividad (se valorará si incluye un slogan original).
- 5.- Originalidad
- 6.- Cumplimiento de las especificaciones del concurso.

La decisión del jurado será inapelable y se hará pública al terminar el fallo, pudiendo declarar desierto cualquiera de los premios y/o categorías si se considera oportuno por motivos de calidad técnica, temática o nula participación en la convocatoria.



Ayuntamiento de

Humanes de Madrid

humanes AVANZA

SEPTIMO. - ANUNCIO DEL GANADOR.

El fallo del jurado se realizará el día 14 de diciembre a las 14:00 horas en el C.S.C. "Federico García Lorca", calle Vicente Aleixandre 5, de Humanes de Madrid.

La fecha de entrega de los premios se indicará en el acta de valoración de los trabajos presentados, con el fin de que todos los centros dispongan de la información para comunicárselo a las familias.

Los trabajos se expondrán en el C.S.C. "Federico García Lorca", calle Vicente Aleixandre 5, de Humanes de Madrid, del 15 de diciembre de 2023 al 8 de enero de 2024, pudiendo recogerse una vez finalizada la exposición.

El Jurado podría declarar desiertos cualesquiera de los premios o dejar fuera de concurso a los participantes si no reuniesen las condiciones mínimas establecidas en las presentes bases.

OCTAVO. - ÓRGANO COMPETENTE

El Ayuntamiento de Humanes de Madrid concederá los premios a través de propuesta y Decreto de la Concejal de Igualdad y Mujer que tiene esta competencia de conformidad con los Decretos de Alcaldía, de delegación de funciones de fechas 21 de junio y 1 de agosto de 2023, **CSV:** DF2AB436-EA29-470B-8256-ADD8A062C19D-1160698 y **CSV:** 37EEAA84-B3CE-47DC-9FDC-9196DB16C147-1184717, respectivamente. La propuesta de concesión se basará en el informe emitido por la Comisión de Valoración de la cláusula séptima.

NOVENO. - PARTICIPANTES, DERECHOS DE IMAGEN.

Los participantes otorgan al Ayuntamiento de Humanes de Madrid el permiso para utilizar las imágenes enviadas en sus plataformas de redes sociales y materiales promocionales relacionados con el concurso.

En cumplimiento de las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de Datos Personales y garantía de los Derechos digitales, así como en toda su normativa de desarrollo de datos incorporados a través de aplicaciones digitales serán incluidos, en un fichero automatizado por el Ayuntamiento de Humanes de Madrid para la finalidad indicada, el cual adopta las medidas necesarias de acuerdo con la normativa aplicable europea (RGPD). Las personas que participan en el proceso pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, y cancelación, en los términos establecidos en la legalidad vigente, a través del Delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, con email pdp@ayto-humanesdemadrid.es.

La participación comporta automáticamente la aceptación de esta normativa y la autorización expresa, al Ayuntamiento de Humanes de Madrid, para publicar los carteles de los participantes en todas las redes sociales, así como en cualquier otro documento relacionado con cualquier campaña o información relacionada con el evento y cede gratuitamente al Ayuntamiento de Humanes de Madrid, para tal objeto, todos los derechos de imagen contemplados en la legislación vigente.



Ayuntamiento de

Humanes de Madrid

humanes AVANZA

DÉCIMO. - PUBLICACIÓN.

De acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, estas bases se expondrán para su conocimiento público en La Base Nacional de Subvenciones, el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, asícomo en su página web y redes sociales oficiales.

DÉCIMO PRIMERO. - RÉGIMEN JURÍDICO.

Para lo no regulado en estas bases, así como respecto a la interpretación de las mismas se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En Humanes de Madrid, a fecha de firma electrónica.

El concejal delegado de Educación, Cultura y Servicios Sociales.

Fdo.: Alberto Cuenca Serrano

(Documento firmado electrónicamente)